.0299.

RESOLUCIÓN Nº .....

NEUQUÉN, 23 JUN 2026

VISTO:

El expediente OE-4827-M-2026, la Resolución N° 0289/2026, y las Disposiciones N°0003/2025 y N°0001/2026;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 0289/2026, se prorrogó el servicio de alquiler de vehículos por un plazo contractual de doce (12) meses en el marco de la Licitación Pública N° 3/2025;

Que en el Artículo 1º) de la citada Resolución se prorrogó la Orden de Compra Nº 1170/2025 emitida oportunamente en el marco de la Licitación Pública Nº 3/2025 tramitada para la contratación del Servicio de Alquiler de Vehículos, por un plazo contractual de doce (12) meses, a la firma RICCOBON CONTICELLO ORLANDO GUILLERMO ANDRES, CUIT N° 20-27894255-5, una (1) unidad, en el renglón N° 1, afectando la unidad marca NISSAN, modelo FRONTIER SE PLUS 4X2 D/C, año 2018, dominio AD106DU, por un valor mensual de pesos dos millones setecientos veintitrés mil trescientos sesenta y tres con cincuenta y dos centavos ($2.723.363,52), lo que hace un importe total de pesos treinta y dos millones seiscientos ochenta mil trescientos sesenta y dos con veinticuatro centavos ($32.680.362,24), de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.-;

Que asimismo, en el Artículo 3º) de la citada Resolución se prorrogó la Orden de Compra Nº 1172/2025 emitida oportunamente en el marco de la Licitación Pública Nº 3/2025 tramitada para la contratación del Servicio de Alquiler de Vehículos, por un plazo contractual de doce (12) meses, a la firma MASARE S.R.L., CUIT N° 30-70830232-1, cuatro (4) unidades, en el renglón N° 1, afectando las unidades: marca TOYOTA, modelo HILUX 4X4 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T, año 2019, dominio AE039ZU; marca TOYOTA, modelo HILUX 4X4 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T, año 2020, dominio AE122SY; marca TOYOTA, modelo HILUX 4X4 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T, año 2020, dominio AE196YY; y marca VOLKSWAGEN, modelo AMAROK TRENDLINE 4X2 2.0L TDI 140 CV, año 2022, dominio AF492SR, por un valor mensual y por unidad de pesos dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta con doce centavos ($2.864.670,12), lo que hace un importe total de pesos ciento treinta y siete millones quinientos cuatro mil ciento sesenta y cinco con setenta y seis centavos ($137.504.165,76), de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.-;

Que con anterioridad a la emisión de la Resolución Nº 0289/2026, mediante Disposición Nº 0001/2026 se había autorizado el reemplazo de la unidad marca NISSAN, modelo FRONTIER SE PLUS 4X2 D/C, año 2018, dominio AD106DU, por una unidad marca TOYOTA, modelo HILUX 4X2 DC DX2.4 TDI 6 M/T, año 2019, dominio AD717MN, al proveedor RICCOBON CONTICELLO ORLANDO GUILLERMO ANDRES, CUIT N° 20-27894255-5;

Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Que por otro lado, a través de la Disposición Nº 0003/2025 se había autorizado el reemplazo de la unidad marca VOLKSWAGEN, modelo AMAROK TRENDLINE 4X2 2.0L TDI 140 CV, año 2022, dominio AF492SR, por una unidad marca FORD, modelo RANGER DC 4X2 XL 2.2L D, año 2023, dominio AG044KM, al proveedor MASARE S.R.L. CUIT N° 30-70830232-1;

Que no obstante encontrarse dichos reemplazos debidamente autorizados con anterioridad, al momento de emitirse la Resolución Nº 0289/2026 se consignaron las características y dominios correspondientes a las unidades originalmente afectadas al servicio, omitiéndose reflejar los reemplazos oportunamente autorizados;

Que dicha circunstancia configura un error material involuntario en la identificación de las unidades vehiculares consignadas en los Artículos 1º) y 3º) de la referida Resolución Nº 0289/2026;

Que en consecuencia, corresponde rectificar los Artículos 1º) y 3º) de la Resolución Nº 0289/2026, a fin de consignar correctamente las unidades vehiculares que, conforme las disposiciones precedentemente citadas, se encontraban autorizadas para la prestación del servicio;

Que la presente rectificación tiene por objeto exclusivamente subsanar el error material advertido, adecuando la identificación de las unidades a los antecedentes administrativos existentes, sin alterar el objeto, ni las restantes condiciones sustanciales de la prórroga del contrato;

Que la Dirección General de Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano a través del Dictamen N° 0078/2026, presta debida conformidad con la emisión de la presente norma legal;

Que la Dirección de Asesoramiento Legal de la Coordinación de Asuntos Legales, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera a través del Dictamen N° 105/2026, manifestó no tener objeciones que formular desde el punto de vista técnico-legal;

Que por lo expuesto corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO Y DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°) RECTIFÍCASE el Artículo 1° de la Resolución N° 0289/2026, el ---------- que quedará redactado de la siguiente manera:
*"**Artículo 1º) PRORRÓGASE** la Orden de Compra Nº 1170/2025 emitida oportunamente en el marco de la Licitación Pública Nº 3/2025 tramitada para la contratación del Servicio de Alquiler de Vehículos, por un plazo contractual de doce (12) meses, a la firma RICCOBON CONTICELLO ORLANDO GUILLERMO ANDRES CUIT N° 20-27894255-5, una (1) unidad, en el renglón N° 1, afectando la unidad marca TOYOTA, modelo HILUX 4X2 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T, año 2019, dominio AD717MN, por un valor mensual de pesos dos millones setecientos*

Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

veintitrés mil trescientos sesenta y tres con cincuenta y dos centavos ($2.723.363,52), lo que hace un importe total de pesos treinta y dos millones seiscientos ochenta mil trescientos sesenta y dos con veinticuatro centavos ($32.680.362,24), de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.-".

ARTÍCULO 2°) RECTIFÍCASE el Artículo 3° de la Resolución N° 0289/2026, el ---------- que quedará redactado de la siguiente manera:
***"Artículo 3°) PRORRÓGASE** la Orden de Compra N° 1172/2025 emitida oportunamente en el marco de la Licitación Pública N° 3/2025 tramitada para la contratación del Servicio de Alquiler de Vehículos, por un plazo contractual de doce (12) meses, a la firma MASARE S.R.L. CUIT N° 30-70830232-1, cuatro (4) unidades, en el renglón N° 1, afectando las unidades: marca TOYOTA, modelo HILUX 4X4 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T, año 2019, dominio AE039ZU; marca TOYOTA, modelo HILUX 4X4 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T, año 2020, dominio AE122SY; marca TOYOTA, modelo HILUX 4X4 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T, año 2020, dominio AE196YY; y marca FORD, modelo RANGER DC 4X2 XL 2.2L D, año 2023, dominio AG044KM, por un valor mensual y por unidad de pesos dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta con doce centavos ($2.864.670,12), lo que hace un importe total de pesos ciento treinta y siete millones quinientos cuatro mil ciento sesenta y cinco con setenta y seis centavos ($137.504.165,76), de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.*

ARTÍCULO 3°) NOTIFÍQUESE a través de la Dirección General de ---------- Administración de Contrataciones y Suministros, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda a las firmas RICCOBON CONTICELLO ORLANDO GUILLERMO ANDRES CUIT N° 20-27894255-5, y MASARE S.R.L. CUIT N° 30-70830232-1 lo resuelto en la presente norma legal.

ARTÍCULO 4°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ---------- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.: MORAN SASTURAIN HURTADO

Cr. JUAN DUTTO
Subsecretaria de Hacienda
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN